

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2023-33-1-00601
Oficina Actuante:	Secretaría Dir. Gral.	
Fecha:	20/04/2023 18:00:37	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

Resolución N.º 411/2023.

VISTO: la situación funcional de la Fiscalía Departamental de Tacuarembó de 2º turno.

RESULTANDO: 1) Que por Resolución N.º 410/2023 se dispuso el traslado de la Fiscal Letrada Departamental, Dra. Brites de la Fiscalía Departamental de Tacuarembó de 2º turno a la Fiscalía Departamental de San Carlos de 1º turno.

2) Que a partir de dicho traslado, la Fiscalía Departamental de Tacuarembó de 2º turno se encontrará sin Fiscal titular a su cargo.

3) Que en virtud de lo antes mencionado, es conveniente designar la encargatura de la titularidad de Fiscalía Departamental de Tacuarembó de 2º turno .

CONSIDERANDO: 1) Que de acuerdo a lo dispuesto en el literal G) del artículo 5 de la ley N.º 19.334 de fecha 14 de agosto de 2015, se encuentra dentro de las potestades del proveyente el determinar la organización de sus dependencias, asegurando el funcionamiento regular y la eficiencia del servicio.

2) Que a partir de la situación planteada y de la imperiosa necesidad de atender el cúmulo de trabajo de la Fiscalía precitada, corresponde encargar la titularidad de la Fiscalía Departamental de Tacuarembó de 2º turno, a la Fiscal Letrada Adscripta, Dra. Angela Böhnke a partir del 2 de mayo de 2023 y a hasta el dictado de nueva Resolución.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 2 y artículo 5 literal g de la Ley 19.334 de fecha 14 de Agosto de 2015; artículo 21 literal c, 23 literal b y 59 de la Ley N.º 19.483 de fecha 5 de enero de 2017 y Resoluciones N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017, N.º 100/2017 de fecha 15 de marzo de 2017, N.º 758/2017 de fecha 13 de noviembre de 2017, N.º 475/2019 de fecha 26 de junio de 2019, N.º 105/2023 de fecha 6 de febrero de 2023;

EL DIRECTOR GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**RESUELVE:**

1º) **ENCARGAR** la titularidad de la Fiscalía Departamental de Tacuarembó de 2º turno a partir del 2 de mayo de 2023 y hasta el dictado de nueva Resolución a la Fiscal Letrada Adscripta, **Dra. Angela BÖHNKE**.

2º) **DISPONER** el pago de la mencionada subrogación.

3º) **NOTIFICAR** a la Dra. Böhnke.

4º) **COMUNICAR** a las Fiscalías Departamentales de Tacuarembó.

5º) **COMUNICAR** a Fiscalía Adjunta de Corte, a Secretaría General, a la Unidad de Litigación Estratégica, a la Unidad de Víctimas y Testigos, a los Departamentos de Comunicación, Gestión Humana, Cooperación

Internacional, Políticas Públicas, Depuración, Priorización y Asignación, Liquidación de Haberes, Financiero Contable, Sistemas de información y Tecnología, al Área a Soporte IT, Mesa de Ayuda informática y a SIPPAU.

6°) **COMUNICAR** al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo

unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.

7°) **PASAR** a Gestión Documental para el cumplimiento de las notificaciones y comunicaciones dispuestas.

8°) **CUMPLIDO**, archívese.

JGD/jc

Actuante:
Julia Coitino
Pase a Firma
Juan Gomez

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2023-33-1-00601
Fecha:	20/04/2023 18:45:06	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Juan Gomez	20/04/2023 18:45:04	Avala el documento